

CONSTANCIA SECRETARIAL. Agosto 10 de 2022. Pasa al despacho el proceso 91001-40-03-001-2021-00003-01, una vez ejecutoriado el auto del 28 de julio de 2022, sin pronunciamiento de las partes.

MYRIAM PAOLA CARRILLO MARQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Leticia, Amazonas, diez (10) de agosto de dos mil veintidos (2022)

**AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO VERBAL – DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO No: 91001-40-03-001-2021-00003-01
DEMANDANTE: MARLON RODRIGUEZ SALAZAR
DEMANDADO: GABRIEL ACERO PEREZ y CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS**

Teniendo en cuenta que el auto mediante el cual se admitió el recurso de apelación contra la sentencia fechada 14 de julio de 2022 se encuentra en firme, procederá el despacho a fijar fecha de audiencia de sustentación y fallo, tal y como lo dispone el art. 327 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A),

RESUELVE:

FIJAR el 25 de noviembre de 2022 a partir de las 8:30 a.m., para llevar a cabo audiencia de sustentación y fallo dentro del proceso de la referencia.

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams, o por cualquier otro medio tecnológico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, en caso de no contar con internet podrán hacer presencia en el palacio de justicia donde se le asignará una sala.

Por secretaria remítanse las respectivas invitaciones.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
El Juez,

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:
Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9779ce3d9c90c11004306969812f2d196f08546304e45051ed202d57b7323bed**

Documento generado en 10/08/2022 04:46:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>